

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-6123 *Emplazamiento a interesados en el procedimiento ordinario número 90/2015 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.*

Habiendo sido interpuesto recurso contencioso administrativo por doña Laura Diego del Río y doña Elisa Diego del Río contra el Decreto 7/2015, de 29 de enero, publicado en el BOC de 10 de febrero de 2015, por el que se modificó el Decreto 7/2003, de 30 de enero, que aprobó la planificación farmacéutica y estableció los requisitos técnicos sanitarios, el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización, transmisión, traslados, modificaciones y cierre de las oficinas de farmacia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se pone la interposición del citado recurso en conocimiento de aquellas personas cuyos intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones ejercitadas por la demandante, a fin de que, en el plazo de nueve días, puedan comparecer y personarse, si es de su interés, en el citado recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Santander, 27 de abril de 2015.

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

2015/6123

CVE-2015-6123